



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 179 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de mayo de 2023.

VISTO:

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca- DRAC, de fecha 02 de mayo del 2023 y Oficio N° 104-2023-GR.CAJ-DRA/AACH.D., de fecha 25 de abril del 2023; y anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*;

Que, mediante Oficio N° 104-2023-GR.CAJ-DRA/AACH.D., de fecha 25 de abril del 2023, emitido por el Ing. Roy Neiser Diaz Guevara- Director de la Agencia Agraria Chota, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión Agraria Chota al Director Regional de Agricultura- Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, manifestando que el día 22 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Comité de Gestión Agraria, con la finalidad de actualizar la Junta Directiva, por lo que solicita proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial, de reconocimiento de Comité.

Que, a través de Acta de Constitución e Instalación del Comité de Gestión Agraria CGA-2023, de fecha 22 de marzo del 2023, reunidos los representantes de las Diversas Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Chota, con la finalidad de conformar el Comité de Gestión Agraria- CGA-2023, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Roy Neiser Diaz Guevara- Director de la Agencia Agraria Chota, Coordinador: Ing. Rogelio Mejía Barboza -Municipalidad Provincial Chota, Secretario Técnico: Ing. Renan L. Rodríguez Ruiz- Agencia Zonal Agro Rural Chota, Tesorero: Sr. Carlos Risco Velez- Director de la Producción, Vocales: Sr. Ruben Armando Flores Z- Rep. Cetur Chota, Dalton Barboza Saavedra- Gerencia Sub Regional, Segundo Vásquez Sánchez- Ugel Chota, Pedro Ignacio Zamora R- Comisario Sectorial PNP, Richard Requelme Diaz- Disa Chota, Roimer E. Sánchez Saavedra- AS Transportes Chota.

Que, la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 179 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de mayo de 2023.

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias. Ordenanzas Regionales N°001-2014-GR.CAJ/CR, Ley N° 27444, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Comité de Gestión Agraria- CGA de Chota 2023, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Presidente	: Roy Neiser Diaz Guevara- Director de la Agencia Agraria Chota
Coordinador	: Rogelio Mejía Barboza -Municipalidad Provincial Chota
Secretario Técnico	: Renan L. Rodríguez Ruiz- Agencia Zonal Agrorural Chota,
Tesorero	: Carlos Risco Vélez- Director de la Producción,
Vocales	: Ruben Armando Flores Z.- Rep. CERTUR Chota, Dalton Barboza Saavedra- Gerencia Sub Regional, Segundo Vásquez Sánchez- UGEL Chota, Pedro Ignacio Zamora R.- Comisario Sectorial PNP Richard Requelme Diaz- DISA Chota Roimer E. Sánchez Saavedra- AS Transportes Chota.

Artículo Segundo: INDICAR que el mandato de la Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria- Chota, será para el año 2023.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria de Chota, a la Agencia Agraria Chota, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Manu Mendoza A.
Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo